

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIORAvda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 SEP 2015

Expediente N° 12172/12.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2014 de la Carrera de NUTRICIÓN que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, aprobado por Resolución CS N° 332/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante Resolución N° 450-2015, resolvió autorizar el dictado de la asignatura SEMINARIO I – PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA REGIONAL DEL NOA, durante el 2do. Cuatrimestre del Período Lectivo 2015, en virtud de no contar, a la fecha, con el plantel docente necesario para las actividades académicas de la materia citada.

Que asimismo, mediante el Artículo 2° se exceptúa del Régimen de Correlatividades a algunas asignaturas del referido Plan de Estudios.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en el marco de la Resolución CS N° 344-91, que otorga atribuciones a los Consejos Directivos a realizar ajustes de las correlatividades, por lo que corresponde al Consejo Superior tomar conocimiento del mismo.

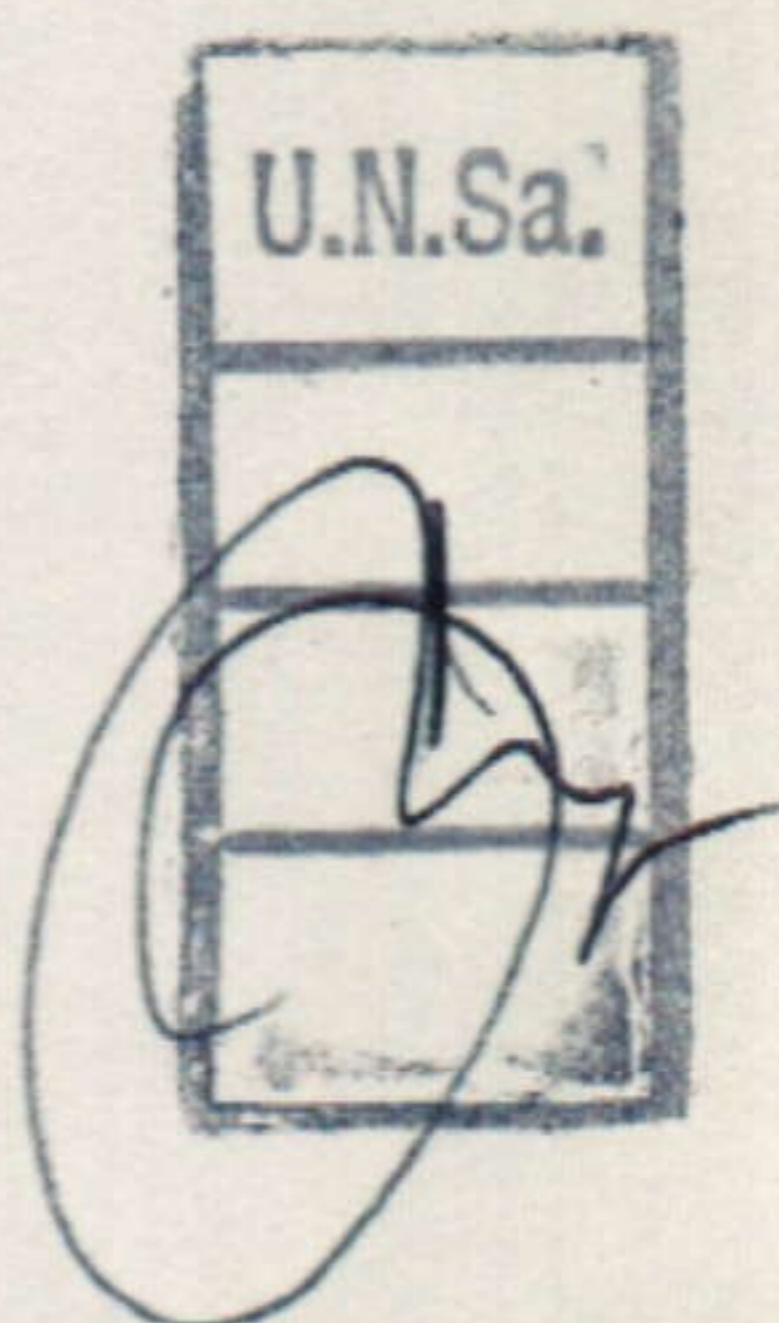
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 232/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 10 de setiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 450-2015 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA